

**Cuadro 16. DEFUNCIONES DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL Y TASAS DE MORTALIDAD MATERNA EN LA REPÚBLICA,  
SEGÚN ÁREA, PROVINCIA Y COMARCA INDÍGENA DE RESIDENCIA: AÑO 2021**

Área provincia y comarca indígena de residencia	Defunciones									
	Mujeres en edad fértil		Maternas (1)						Maternas no relacionadas a embarazo (6)	
			Total		Directas (2)		Indirectas (3)			
	Número	Tasa (4)	Número	Razón (5)	Número	Razón (5)	Número	Razón (5)	Número	Tasa (4)
<b>TOTAL</b>	<b>1,085</b>	98.4	<b>42</b>	63.2	<b>31</b>	46.6	<b>11</b>	16.5	<b>36</b>	3.3
Área urbana	743	91.0	23	59.6	16	41.5	7	18.1	19	2.3
Área rural	342	119.4	19	68.1	15	53.7	4	14.3	17	5.9
Bocas del Toro	78	166.5	8	175.9	4	88.0	4	88.0	2	4.3
Coclé	64	96.9	-	-	-	-	-	-	1	1.5
Colón	110	147.1	7	151.5	6	129.8	1	21.6	5	6.7
Chiriquí	117	108.9	2	25.8	2	25.8	-	-	5	4.7
Darién	19	136.5	-	-	-	-	-	-	-	-
Herrera	19	67.1	1	70.4	1	70.4	-	-	-	-
Los Santos	14	63.9	-	-	-	-	-	-	1	4.6
Panamá	376	83.7	10	47.8	6	28.7	4	19.1	9	2.0
Panamá Oeste	154	93.7	4	46.5	2	23.2	2	23.2	3	1.8
Veraguas	38	65.7	1	26.0	1	26.0	-	-	2	3.5
Comarca Kuna Yala	12	106.6	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Emberá	2	66.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Comarca Ngäbe Buglé	82	142.5	9	118.6	9	118.6	-	-	8	13.9

NOTA: La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.

(1) Se refiere a las defunciones por complicaciones del embarazo, del parto y del puerperio.

(2) Se refiere a las que resultan de complicaciones obstétricas del estado gravídico (embarazo, trabajo de parto y puerperio), de intervenciones, omisiones, tratamiento incorrecto.

(3) Son aquellas que derivan de enfermedad previamente existente o enfermedad que apareció durante el embarazo y que no fue debida a causas obstétricas directas, pero que se agravó por los efectos fisiológicos propios del embarazo.

Del total de las defunciones registradas, 5 de estas corresponden a las muertes maternas donde se informa el COVID-19 en todas sus acepciones, utilizando exclusivamente el código O98.5 (Otras enfermedades virales que complican el embarazo, el parto y el puerperio) de la CIE-10.

(4) Por cien mil habitantes, con base en la estimación de la población de mujeres de 15 a 49 años, al 1 de julio.

(5) Por cien mil nacimientos vivos.

(6) Estas muertes ocurrieron en más de 42 días hasta un año después del parto. Se incluyen las muertes por causas externas.  
- Cantidad nula o cero.

Fuente: Los datos publicados corresponden a información recopilada, con base en los registros administrativos de las instalaciones de salud pública (Minsa y CSS) clínicas privadas, oficinas del Registro Civil (Tribunal Electoral), Instituto de Medicina Legal y la Comisión Nacional de Muertes Maternas y Perinatales.